

# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 20:30 HORAS.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

## 1º.- LICENCIAS DE OBRAS.

**La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, lo siguiente:**

**1.1. D. Pedro Pérez González**, en C/ Lisboa, nº 6, consistente en cambiar bañera por plato de ducha y alicatado y solado de patio interior con plaquetas de gres.

**1.2. D. Ángel Luis García Duque**, en la C/ Iglesia, nº 18, consistente en rehabilitación de vivienda.

Deberá solicitar ocupación de la vía pública.

**1.3. D. Luis Felipe de la Morena Valenzuela**, en Carretera del Monte s/n (Imedexsa), consistente en ampliación y acondicionamiento de oficinas, según proyecto presentado y anexos al mismo.

No obstante, esta Licencia está condicionada al informe favorable de la Licencia de Apertura de la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura, Artículo 183.3 de la Ley de la LSOTEX.

## 2º.- SOLICITUDES.

La Junta de Gobierno Local acuerda conceder las siguientes solicitudes, a:

**2.1 D. Antonio Gómez Royo**, Oficial de 2ª contratado, abono de las 3 horas extraordinarias realizadas barriendo el Pº de Extremadura con la máquina, el domingo 21 de agosto de 2005.

**2.2 D. José Mª Gómez Barrantes**, denegar el enganche de agua para la finca rústica “La Corrala de las Colmenas”, pues tal y como se le indicó a su hermano D. Andrés Gómez Barrantes en la Junta de Gobierno del 17 de mayo

de 2005, dicho enganche resulta inviable debido a la poca sección en la red de abastecimiento más próxima y a la distancia de unos 4,60 Km. hasta la finca. Existiendo, además, la dificultad de ejecutar la obra al discurrir el terreno por granito, añadiendo el problema del recorrido de dicho enganche, pues tendría que atravesar fincas de propiedad privada y la Cañada Real.

**2.3 Mego Construcciones, S.A.**, devolución de la fianza definitiva por la realización de la obra de cimentación, saneamiento enterrado y estructura del Centro de Día, cuya recepción definitiva se realizó el 10 de febrero de 2005, debiendo indicar el día y hora que se pasarán a recogerla por las Oficinas Municipales.

**2.4 D. Dionisio Rey Caballero**, solicita se le subvencione el 50 % del coste de retirar los azulejos de la fachada de la vivienda ubicada en la C/ del Santo, nº 23, cuyo presupuesto total asciende a 243, 60 €.

La Junta de Gobierno, visto el informe de la Arquitecto Técnico de la O.G.U., acuerda abonarle dicho 50 % según la Ordenanza Fiscal, y que supone 105 €, es decir, el 50 % del coste total sin I.V.A.

### **3º.- LICENCIAS DE APERTURA Y ACTIVIDAD.**

La Junta de Gobierno Local acuerda conceder las siguientes licencias de apertura y actividad, a:

**3.1 Quesería Monte del Casar, C.B.**, licencia de apertura de una quesería en la Nave 6 de las realizadas por Narflocar, en el Polígono Industrial “Charca del Hambre” y remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas para que evacue informe preceptivo.

**3.2 D. Francisco Barrantes Pacheco**, licencia de actividad porcina en la Parcela 45, del Polígono 5, al sitio “La Nava” y remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas para que evacue informe preceptivo.

**3.3. Reacex, S.L.**, licencia de apertura para reciclados de aceite y grasas de origen vegetal, en las naves 5, 6 y 7, realizadas por Urviexsa en el Polígono Industrial “Charca del Hambre”.

### **4º.- OTROS ACUERDOS.**

**4.1 AQUAGEST**, empresa concesionaria del Servicio Público de Agua en Casar de Cáceres, solicita la aprobación de los precios unitarios de fontanería para las acometidas.

La Junta de Gobierno, acuerda:

1º.- Aprobar los precios unitarios de fontanería para las acometidas presentados por AQUAGEST el día 12 de agosto de 2005, registro de entrada número 2247, y

2º.- Remitir el presente acuerdo a la empresa concesionaria del Servicio de agua.

## **5º.- PRESUPUESTOS.**

5.1 Presentados presupuestos para el suministro de 4 pistolas para la Policía Local.

La Junta de Gobierno acuerda adquirir las 4 pistolas a ARMERÍA ARMINSE, S.L. por el precio, con IVA, de 2.184 €, donde se incluye lo siguiente:

- 4 Pistolas Glock, calibre 9PB.
- Funda Portacargador.
- Funda Fobus Glock 17.
- Tasas, portes y documentación.
- Maletín y estuche de limpieza.

## **6º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN “CHARCA DEL HAMBRE”.**

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial “Charca del Hambre”, redactado por D. Victoriano Roncero Rodríguez y cuyo presupuesto total de ejecución asciende a 9.108.504,88 €.

2º.- Someter el acuerdo de aprobación inicial a información pública por plazo

de un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de mayor difusión en la Provincia.

3º.- Requerir informe sectorial a la Demarcación de Carreteras del Estado de Cáceres y a Renfe, únicos órganos o entidades administrativas afectadas por dicho Proyecto para que en el plazo de información pública emitan dicho informe.

#### 7º.- RENOVACIÓN LICENCIA DE SEGREGACIÓN.

D<sup>a</sup> Jerónima Ordiales Sánchez, solicita renovación de la licencia de segregación de tres parcelas en el Cerro de la Trinidad, concedida por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento con fecha 13 de abril de 2004.

La Junta de Gobierno acuerda conceder la renovación de dicha licencia consistente en la segregación de tres parcelas de 234,25 m<sup>2</sup>, 129,68 m<sup>2</sup> y 140,07 m<sup>2</sup> de una finca matriz de 504 m<sup>2</sup>.

Siendo las parcelas resultantes las siguientes:

Parcela 1 (234,25 m<sup>2</sup>) tiene por linderos:

- Norte: Cerro de la Trinidad.
- Sur: Medianera.
- Este: Circunvalación Ronda de la Charca.
- Oeste: Parcela nº 2.

Parcela 2 (129,68 m<sup>2</sup>) tiene por linderos:

- Norte: Cerro de la trinidad.
- Sur: Medianera.
- Este: Parcela nº 3
- Oeste: Parcela nº 1.

Parcela 3 (140,07 m<sup>2</sup>) tiene por linderos:

- Norte: Cerro de la Trinidad.
- Sur: Medianera.

-Este: Medianera.

-Oeste: Parcela n° 2.

Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 20:45 horas